

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3630 Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones y clubes de pensionistas del municipio de Lorca.

BDNS (Identif.): 920058

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/920058>)

La Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado el día 10 de julio de 2026, aprobó la convocatoria de concesión de subvenciones destinada a las asociaciones y clubes de pensionistas del municipio de Lorca, cuyo extracto es el siguiente:

1.- Finalidad.

La presente convocatoria tiene como finalidad definir las condiciones y el procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a proporcionar a las asociaciones y clubes de pensionistas una ayuda económica para sufragar los gastos de mantenimiento de los locales sociales y a la ejecución de actividades de convivencia, culturales y de ocio organizadas por las mismas, todo ello referido al período comprendido entre el 1 de marzo de 2026 al 28 de febrero de 2027.

Las actividades o finalidades objeto de la subvención se encuadran en los siguientes campos:

Línea A (Mantenimiento del local social): Gastos de limpieza, suministros y adquisición de material fungible indispensable para la higiene y realización de actividades de los mismos y prensa diaria.

Línea B (Actividades convivenciales): Viajes, actividades convivenciales, culturales, de ocio y participación en las fiestas populares.

Línea C (Difusión): Muestras y exposiciones.

2.- Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria las asociaciones y clubes de mayores del municipio de Lorca que lo soliciten, de acuerdo con el contenido de la presente convocatoria.

No podrán acogerse a esta convocatoria las asociaciones y clubes de pensionistas que no hayan justificado, en tiempo y forma, la percepción subvenciones obtenidas de esta Administración Local en años anteriores.

3.- Financiación de la convocatoria.

Se destina a la concesión de estas ayudas un importe máximo total de 18.000 € con cargo a la partida 30.2315.489 del ejercicio presupuestario de 2026.

4.- Cuantías de las ayudas.

Se establece una cuantía fija e invariable de 600 euros para cada una de las asociaciones o clubes de pensionistas que resulten admitidos y cumplan con los

requisitos establecidos en la presente convocatoria, sin que en ningún caso el importe otorgado pueda superar el presupuesto de la actividad presentado por el solicitante.

5.- Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM). Asimismo, se difundirá en la sede electrónica del Ayuntamiento de Lorca (www.lorca.es).

Las asociaciones interesadas presentarán la solicitud de participación y la memoria-presupuesto de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Lorca (www.lorca.es), dirigida formalmente a la Concejalía de Mayores.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BORM.

6.- Otros datos:

El texto completo de la convocatoria, los modelos normalizados de solicitud y la referencia a los correspondientes servicios de información están disponibles en:

Concejalía de Mayores del Ayuntamiento de Lorca, sita en Alameda de Cervantes, n.º 30, 30800 Lorca.

Página web del Ayuntamiento de Lorca, www.lorca.es.

Contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de dicha publicación.

Lorca, 17 de julio de 2026.—Concejal Delegada de Mayores, María Teresa Martínez Sánchez.